

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LAER/IAR/PSY
788

REF.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA

RES. EX. N° 788 ADM

SANTIAGO, **16 NOV. 2012**

VISTOS:

La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Exenta N°62 ADM de 2010, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N° 509-12, de 30 de octubre de 2012, del Jefe Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual solicita el pago de diligencias judiciales encargadas en la Procuraduría Fiscal de Iquique.

2.- Lo dispuesto en el punto 3.1 letra b), sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, que excluye de procesos licitatorios, el pago de peritajes, publicaciones judiciales y receptores judiciales, y el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N°4 de su Reglamento.

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZÁSE** contratación directa de Don **MARIO AMADOR SANDOVAL YÁÑEZ, RUT: 6.391.140 -2**, por el monto de \$122.222 (Ciento veintidós mil doscientos veintidós pesos). Corresponde a Diligencias Judiciales solicitadas por la Procuraduría Fiscal de Iquique.

2.- **PÁGUESE** el monto antes indicado previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría, a la persona antes individualizada.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem - **22-08-999.- OTROS.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	
47		